**Caso: Saman Naseem, Irán**

*Ayatolá Sadegh Larijani,*

*Presidente de la magistratura,*

*c/o Public Relations Office*

*Number 4, Deadend of 1 Azizi*

*Above Pasteur Intersection*

*Vali Asr Street*

*Tehran*

*República Islámica de Irán*

Excelencia:

El joven kurdo Saman Naseem fue condenado a muerte en 2013 por presuntos delitos cometidos cuando tenía 17 años. En su juicio se utilizaron como prueba "confesiones" que según el encausado fueron obtenidas mediante tortura y otros malos tratos.

Celebro la noticia de que ya se ha concedido a Saman Naseem una revisión judicial. Le pido que garantice que:

* El nuevo juicio se celebra con las debidas garantías y con arreglo a las obligaciones internacionales de Irán, que prohíben totalmente el uso de la pena de muerte contra personas declaradas culpables de delitos cometidos cuando eran menores de 18 años.
* Las "confesiones" obtenidas bajo tortura y otros malos tratos no se usan como prueba ante los tribunales para determinar la culpabilidad.
* Saman Naseem tiene acceso a su abogado, su familia y a toda la atención médica que pueda necesitar.

Atentamente,